

| | | |
|---|-------------------------|-------------------|
|  | ACTA DE REINICIO | ABS-FOR-32 |
| | | VERSION 03 |
| | | 17/01/2022 |

ACTA DE REINICIO N° 01

CONTRATO 088-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

CONTRATANTE: Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

CONTRATISTA: Sumienergy S.A.S

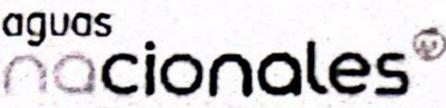
NIT: 900.974.222-2

Entre los suscritos **Maria Ramos Rivas Asprilla** identificado con la cédula de ciudadanía 26.349.723, quien en su calidad de Directora (E) proyecto Aguas del Atrato de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P obra en nombre de esta entidad, con fundamento en la Circular de Presidencia No. 01 del 16 de enero de 2024, que en lo sucesivo se denominará **Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P** y **Elizabeth Bolívar Ariza**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.152.199.788 de Medellín, representante legal de Sumienergy S.A.S, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar el reinicio del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **RAZONES DEL REINICIO:** Una vez superas las situaciones imprevistas que afectaron la entrega de los accesorios dentro de la fecha estipulada tal y como lo manifestó el contratista, se procederá a reiniciar el contrato, con el objetivó de cumplir con la adquisición de todos los accesorios eléctricos requeridos los cuales son indispensables para garantizar la continuidad de los servicios de aseo acueducto y alcantarillado en el municipio de Quibdó (Choco).
2. **PLAZO.** El plazo del contrato es de treinta y dos (32) días, contados entre el 30/11/2023 y el 31/12/2023.

Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato inició el día 31/12/2023 y termina el día 19/01/2024 con la suscripción de la presente acta de reinicio, la fecha de terminación del plazo contractual se desplaza hasta el día 20/01/2024.

3. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 5.6 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante las garantías 3784188-0, expedidas por Seguros Generales Suramericanas S.A, para cubrir los amparos de los amparos de: calidad de servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos y cumplimiento del contrato.

| | | |
|---|-------------------------|-------------------|
|  | ACTA DE REINICIO | ABS-FOR-32 |
| | | VERSION 03 |
| | | 17/01/2022 |

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, para desplazar las vigencias de las pólizas por el plazo que duró suspendido el contrato. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

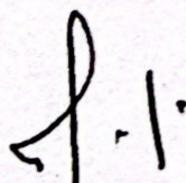
4. **SALVEDADES.** Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. no renuncia, y se reserva, a ejercer cualquier acción judicial o extrajudicial.
5. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y lo derivado de la suspensión y reinicio del contrato. Por lo tanto, exonera a Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión y reinicio del contrato.

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

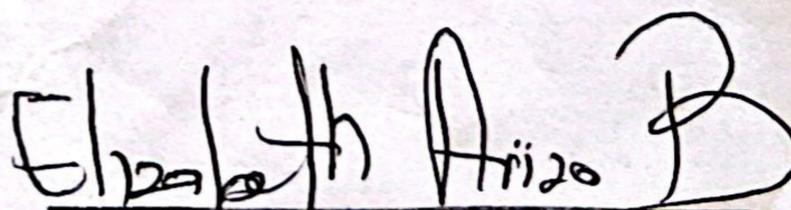
Para constancia se firma en Quibdó, el 19 de enero de 2024

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

POR EL CONTRATISTA



MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA
 C.C. 26.349.723
 Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato



ELIZABETH BOLIVAR ARIZA
 C.C 1.152.199.788
 Representante legal

Proyectó: Javier Andrés Villorina Seña/Profesional proyecto 
 Revisó: Jenifer Montoya Salazar/Profesional Proyecto Jurídico 

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Nilo Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No 29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com

NIT: 830112464-E